Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023_____UPRES-JEFAT 29.25

Unidad Prestadora de Salud Sucre - Departamento de Policía Sucre

Sincelejo 01/07/2023

Señor (a) teniente coronel
DANIS ISABEL MERCADO RUIZ
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°8
Avenida circunvalar 45-124
Soledad Atlántico

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 67-7-200308-2022 IPS SANIDAD S.A.S

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2023**	**Hasta**	**31/05/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-116751-DESUC del 06/12/2022, el señor (a) Coronel, Caros Enrique Sánchez Flórez, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) intendente jefe, Hensor Rafael Mercado Ferreira.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-025446-DESUC del 15/03/2023, el señor (a) Mayor, Gustavo Adolfo Venegas Velásquez, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8, autoriza adición 001 al contrato N. 67-7-200308-2022.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 7

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	67-7-200308-2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA, OXÍGENO EN CILINDROS SEGÚN SU CAPACIDAD, ALQUILER DE CONCENTRADORES PORTÁTILES FREESTYLE AIRSEP, A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	IPS SANIDAD S.A.S
Representante legal	NAUDEL DEL CARMEN BERNAL PADILLA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Cuarenta Millones De pesos ($40.000.000,00) M/CTE.

Fiel copia del original - Dr. mercado

Valor adiciones del contrato u orden de compra	$20.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	Sesenta Millones De pesos ($60.000.000,00) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el CONTRATISTA cuenta con un plazo hasta el 30 de marzo de 2023 o hasta agotar el presupuesto, a partir de la aprobación de la garantía única o notificación de inicio, este contrato iniciaría una vez se ha ejecutado al 100% el contrato anterior
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2023
Adiciones	$ 20.000.000
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	ONSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato	SI	

Copia del original firmado por mensor mercado

Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50%, en un setenta 70% el valor del contrato, y en adelante semanalmente hasta el 100%.	SI	
Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto	SI	
Además de los deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Código de Comercio y cumplir con el objeto contractual, cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	
La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”, correrán por cuenta del prestador	SI	
El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste servicios conozca y aplique los lineamientos establecidos en el instructivo N. 009 DISAN-AGESA del 06 de marzo de 2014 “Modelo de atención en salud familiar con enfoque en riesgo de la Policía Nacional	SI	
El contratista se compromete a dar aplicación al Decreto 2200 de junio 28 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones, para lo cual las fórmulas tendrán lo escrito en el Artículo 17. *Contenido de la prescripción.* La prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los datos que aplican en el decreto y demás disposiciones	SI	
Aplicar guías de manejo y malla de pertinencia establecidos por LA DISAN –AGESA en las actuaciones en salud realizada a los usuarios.	SI	
Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el Plan De Servicios De Sanidad Militar Y Policial.	SI	
Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades de los usuarios, en las instalaciones cumpliendo con los pliegos de condiciones a través de la presentación de oferta presentada.	SI	
Prestar en forma continua y permanente de lunes a sábado los servicios a todos los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo amerite y certifiquen su derecho presentando documento de identidad y carné de servicios.	SI	
Si algún usuario de la Policía Nacional llegase directamente a solicitar un Servicio sin previa autorización debe notificar a la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre de inmediato, no se podrán prestar servicios sin autorización.	SI	
Permitirán la asistencia de la Auditoría de Concurrencia por parte del Auditor de Calidad o de pertinencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, para los fines que establece la Ley respecto al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y la Atención en Salud.	SI	
En cumplimiento de la Resolución No. 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. En su artículo No. 4°, reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán a hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.	SI	
Así mismo la institución no podrá exigir al usuario fotocopias de documentos de identidad o carné de servicios y se hará responsable de la realización de las mismas para soportes de la facturación, de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	

Copia con validez oficial hasta por 1 mes

El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre o sus fines.	SI	
Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	SI	
Informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, jefe de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre y oficina de referencia el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional por medio escrito.	SI	
Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Artículo 1ro de la Ley 828 de Julio 10 de 2003; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, vigente a la fecha de la facturación.	SI	
El oferente anexara la documentación que nos acredite que se encuentran habilitados por la secretaria de salud para los servicios de salud objeto del presente proceso	SI	
Deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.	SI	
No se aceptan notas marginales en referencia al precio acordado en el contrato.	SI	
El Contratista notificará al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	
Cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, y las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE
1	Suministro Integral Cilindro Portátil Permanente (30 días) (Incluye Cilindro, Regulador y Carro Porta cilindro, 6 recargas durante el mes)	**X**
2	Recarga adicional Cilindro 1M3	**X**
3	Recarga Cilindro Gaseoso Medicinal 3M3	**X**
4	Cilindro Gaseoso Medicinal 6.5M3 Adicional	**X**
5	Alquiler Regulador Medicinal (30 días)	**X**
6	Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, hasta 5 cilindros en un mes), cilindro portátil una vez al mes.	**X**
7	Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal por concentrador, mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, 6 a 12 cilindros en un mes) cilindro portátil una vez al mes.	**X**
8	Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, de 6 a 12 cilindros en un mes), charlas educativas al paciente y familia sobre el uso de la oxigenoterapia, cilindro portátil una vez al mes, solo bajo prescripción médica.	**X**
9	Paquete integral de suministro de oxígeno medicinal por concentrador, mensual (incluye humidificador, cánula, cilindro de 6.5 m3 con su respectivo regulador, un (1) cilindro al mes) charlas educativas al paciente y familia sobre el uso de la oxigenoterapia, cilindro portátil una vez al mes.	**X**
10	Alquiler mensual de CPAC, incluye lectura trimestral la cual debe ser entregada al usuario para posteriores consultas con médico tratante.	**X**
11	El servicio de oxigeno domiciliario incluirá: • Oxígeno Medicinal requerido por el paciente, suministrado en Concentradores de alta tecnología. • Humidificador y Cánula (Primer Servicio, con cambio cada tres meses).	**X**

Versión Original Intranet mercado

	• Transporte del cilindro de respaldo y Concentrador hasta la residencia del paciente. • Cilindro de 6,5M3 de respaldo para el Concentrador, con su respectivo Regulador, el cual se cambiara cada tres meses salvo los casos en que se presente problemas en el concentrador o en el fluido eléctrico. • Concentrador, Cilindro y Regulador entregado en calidad de Comodato. • Control del inventario de los cilindros o concentrador y del regulador. • Cilindro portátil por 48 horas para egreso hospitalario o consulta médica una vez al mes, entregado y devuelto en las instalaciones del contratista. • Charlas dirigidas a los pacientes y/o sus familiares en el uso de los equipos y normas de seguridad. • Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias. • Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares. • Bolsa protectora para cilindros. • Charlas al personal médico, paramédico y administrativo de la Institución, previa programación de ambas partes. • Charlas orientadas a la promoción y prevención de enfermedades respiratorias. • Entrega de Protocolos de Manejo de Equipos a los pacientes y/o familiares • Entrega de Informes Mensuales de consumos.	
12	Realizará Visitas periódicas, cada tres meses y según las necesidades de la Unidad prestadora de Salud Sucre, y cuando se presenten fallas técnicas, para evaluación del uso del equipo y aditamentos. La empresa es responsable del mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos y aditamentos.	**X**
13	Enviar a la Unidad prestadora de Salud Sucre el listado mensual de pacientes atendidos, en orden alfabético, con los datos del paciente (número de documento de identificación, dirección, teléfono del sitio donde se presta el servicio, fecha de ingreso y egreso del programa, etc.), discriminando la técnica de suministro de Oxígeno utilizada (concentrador, Oxigeno por cilindro etc.), incluyendo fecha del primer servicio.	**X**
14	Enviar a la Unidad prestadora de Salud Sucre listado mensual de pacientes a quienes se realice actividades educativas en casa, según formato del servicio de neumología	**X**
15	Transporte a domicilio por parte de la compañía de todos los elementos dentro del área geográfica incluida en el objeto del contrato	**X**
16	El contratista será responsable de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas en los equipos y aditamentos objeto del contrato.	**X**
17	El o los valores adicionales por alquiler o según la necesidad que requieran nuestros usuarios serán cancelados previa autorización por parte de la oficina de Referencia y contrarreferencia de la Unidad prestadora de Salud Sucre bajo cotización.	**X**
18	**CAPACIDAD OPERATIVA.** Capacidad Operativa. El oferente deberá certificar que cuentan con la capacidad instalada para prestar los servicios que se solicitan. Así mismo deberá certificar que cuenta con la maquinaria y/o equipos y el recurso humano idóneo y suficiente para cumplir con el objeto del contrato que dé lugar el presente proceso	**X**
19	La atención directa a los pacientes se realizará por parte de la Entidad de acuerdo a la programación de la cobertura y frecuencia de viajes a la ciudad de Sincelejo.	**X**
20	Se realizará por parte de la Entidad (o técnico que entrega el servicio) educación al paciente y su familia sobre el uso adecuado del oxígeno y manejo seguro de cada producto cuando ingrese al programa por primera vez.	**X**
21	La Entidad atenderá los requerimientos en cuanto a mantenimientos de tipo correctivo, sin embargo, cuando el servicio sea derivado por mal uso o daño intencional por parte del paciente o familia los costos serán asumidos por el mismo paciente	**X**
22	Una vez se solicite el servicio la Entidad realizará las gestiones para el suministro e instalación en un tiempo de 48 horas, en el lugar indicado	**X**
23	Para el suministro de oxígeno en cilindros la Entidad dispondrá el lugar indicado para tal fin, en la ciudad de Sincelejo.	**X**
25	El oferente seleccionado permitirá a los funcionarios designados por e la Unidad prestadora de Salud Sucre, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	**X**
26	El oferente seleccionado garantizará la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y, adecuados para la atención oportuna de los usuarios	**X**

Copia Controlada Original Versión Mercado

27	El oferente seleccionado se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.	**X**
28	El oferente seleccionado se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - Unidad prestadora de Salud Sucre; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional y con la autorización respectiva, previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	**X**
29	El oferente seleccionado se obliga a sostener los precios ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que llegase a celebrar.	**X**
30	El oferente seleccionado se compromete prestar los servicios en la residencia de los usuarios que lo requieran en los tiempos establecidos.	**X**
31	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar que puede ofertar con su propia capacidad instalada como mínimo el 90% del total de los servicios (Manual de normas técnicas, científicas y administrativas para el Servicio de medicina especializada – Ministerio de Salud – 1997) y que los mismos se encuentren formando parte del plan de beneficios contemplado en el Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.	**X**
32	De seguimiento a la ejecución; Reportar mensualmente la ejecución del contrato al Jefe de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, supervisor de contrato y oficina de referencia, cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70%. Diligenciando el siguiente formato: **Contratista** – Nombre o Razón Social **NC del Contrato** – Numero Asignado por Contratación **Valor del Contrato** – Valor Asignado incluye adiciones **Fecha del reporte** – Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa) **Valor ejecutado** – Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte **Valor Programado** – Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte **Saldo** – Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)	**X**
33	En caso de requerir un servicio los cuales no estén contemplado dentro del contrato, este podrá ser prestado con previa cotización del servicio, autorización por parte de la oficina de referencia.	**X**
34	La entidad prestadora del servicio se abstendrá de realizar exámenes y/o otros procedimientos que estén por fuera de la orden de autorización realizada por la oficina de referencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, así mismo de exigir el pago de exámenes y/o procedimientos adicionales para la atención del usuario.	**X**
35	El oferente CERTIFICA que los procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre.	**X**
36	El CONTRATISTA se compromete a No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE	**X**
37	El oferente se compromete a prestar los servicios de salud, objeto de este contrato, a los usuarios en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual Garantizará y dispondrá de un sistema o proceso de atención	**X**

Copia no controlada

	preferencial a los usuarios de la Policía Nacional, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda	
38	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado	**X**
39	EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando formato. Este requisito será además verificado mediante visita técnica.	**X**
40	ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado mediante visita técnica.	**X**
41	No seguir prestando los servicios una vez ejecutado el presupuesto asignado para el presente proceso, evitando la sobre ejecución.	**X**
42	En cumplimiento de la Resolución 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoreo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, en su artículo 4: reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.(Deben contar con los indicadores de calidad Este requisito será además verificado mediante visita técnica).	**X**
43	La atención del evento adverso entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente” corre por cuenta del prestador, no será cancelada por el SSPN. Este estará sujeto a glosa total hasta que el comité ADHOC de la IPS y GARCA se reúnan y expidan el plan de mejoramiento y se determine la inherencia del evento para determinar el monto a cancelar definitivo (debe contar con formato de eventos adverso y flujograma de aplicación dentro de la política de seguridad del paciente - Este requisito será además verificado mediante visita técnica.	**X**
44	El oferente debe de contar con una oficina de atención al usuario y que este resuelva cualquier inconveniente que se presente (verificable la apertura de buzón de sugerencias y acciones correctivas - Este requisito será además verificado mediante visita técnica.	**X**
45	El contratista debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación Este requisito será además verificado mediante visita técnica.	**X**
47	Cumplir con la Resolución 1441 de 2013 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para Habilitar los servicios y se dictan otras Disposiciones. (eliminar este ítem es antiguo y está derogado por el anterior)	**X**
48	El contratista debe cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. (Se evaluaron los indicadores principalmente de oportunidad del servicio, Este requisito será además verificado mediante visita técnica.	**X**
49	**Sistema de Gestión Ambiental.** El oferente deberá incluir productos que contengan etiquetas ecológicas o sello ambiental colombiano en cumplimiento al plan nacional de negocios verdes, en los cuales se tiene el programa de consumos sostenible y donde se establecen los lineamientos del programa de compras verdes.	**X**
50	**Sistema de Gestión Ambiental.** El proponente debe mostrar ficha técnica del producto con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien, así mismo debe indicar que productos cuentan con potencial de reciclaje esto según lo integrado en la política nacional de producción más limpia de 1997	**X**

Copia Controlada

51	**Sistema de Gestión Ambiental.** El contratista deberá entregar los bienes al por mayor para minimizar el uso de materiales de embalaje y reducción de emisiones asociadas al transporte (si aplica).	**X**
52	**Sistema de Gestión Ambiental.** El contratista se compromete en lo posible a la utilización de vehículos eco-eficientes para el transporte de los bienes	**X**

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido seis (06) mes y veinticuatro (24) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, ejecutándose el tiempo del mismo y agotándose el recurso.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud 8 – Unidad Prestadora de Salud Sucre, realizara en pagos parciales en moneda legal colombiana, de acuerdo a la facturación presentada dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la oficina de central de cuentas, una vez que el tesoro nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplido los trámites Administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de caja), su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional y el derecho a turno.

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual debe cumplir como mínimo con:
Documentos requeridos

A. Factura de venta en original o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 57 de la ley 1438 de 2011.
B. Certificado de pago aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.
C. Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente
D. Requisitos establecidos por la DIAN
E. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen
F. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias
G. Presentar original de la autorización del servicio
H. Debe presentar los indicadores de calidad de acuerdo al decreto 1011 de 2006 del ministerio de la protección social
I. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los CINCO (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente

Se presentarán los documentos organizados cronológicamente por unidades documentales que corresponden a la factura con sus soportes que se escribirá Factura N° 000000 (unidad documental corresponde a factura y sus soportes, las unidades documentales debidamente foliadas -corresponde a la numeración consecutiva en el vértice superior derecho en color lapicero negro en letra legible hasta un máximo de doscientos cincuenta folios (250)- y legajadas en tamaño oficio, con ganchos plásticos, en carpetas yute color marrón con máximo de 250 folios, hoja de control debidamente diligenciada de acuerdo al formato: 1GD-FR-0007, dando cumplimiento a la ley general de archivo, LEY 594 DE 2000).

La organización de los documentos en la carpeta yute será la siguiente:

Hoja de control
Factura (as) relacionadas con las unidades documentales (ya descrito antes)
Planilla de pagos parafiscales
Certificación de pagos parafiscales
Ejemplo de Hoja de control: Anexo 6.

Fiel copia del original hansoft marcado

481625690

FECHA	TIPO DOCUMENTAL	FOLIO (S)
(día/mes/año)	Factura No 00000	1-9
	Planilla de pagos para fiscales	10
	Certificación de pagos parafiscales	11

CUADRO DE RELACION DE FACTURAS					
NOMBRE DE LA EMPRESA					
N. de radicación	Fecha de Radicación	Procedimiento	Diagnostico	Edad	Clasificación de la Enfermedad (laboral, general)

NOTA: Si se factura con única factura, deberá describir: procedimiento y consulta, con valores; relacionando paciente y cada uno con valores.

Para el pago

Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS (De conformidad con la normatividad vigente para el SSPN) Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato.

Causales de no pago:

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: IPS SANIDAD S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 09100011970
OFICINA: SINCELEJO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$60.000.000	100%
Valor total de las entregas	$60.000.000	100%
Valor total facturado	$1.308.333	2.2%
Valor facturado pendiente de pago	$1.308.333	2.2%
Valor pagado	$58.691.667	97.8%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Fiel copia del original hensor.mercado

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

# de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$10.000.000	14/12/2022	$10.000.000	FE125, FE126, FE127, FE128, FE130, FE133, FE134, FE135, FE136, FE137, FE138, FE139 FE141, FE142, FE143, FE145, FE146, FE149, FE150	$10.000.000	$250.000	423516722
002	$24.133.308	22/03/2023	$24.133.308	FE211, FE212, FE213, FE214, FE215, FE216, FE217, FE218, FE219, FE220, FE221, FE222 FE223, FE224, FE225, FE226, FE227, FE228, FE229, FE230, FE231, FE232, FE233, FE183 FE184, FE185, FE186, FE189, FE190, FE191, FE192, FE193, FE194, FE195, FE196, FE197 FE198, FE199, FE200, FE201, FE202, FE203, FE204, FE205, FE206, FE207, FE208, FE209 FE210	$24.133.308	$603.333	90453323
003	$5.866.692	17/04/2023	$5.866.692	FE245, FE246, FE247, FE248, FE249, FE250, FE251, FE252, FE253, FE254, FE255, FE256, FE259	$5.866.692	$146.667	110743223
004	$6.401.667	17/04/2023	$6.401.667	FE234, FE235, FE236, FE237, FE238, FE239, FE240, FE241, FE242, FE243, FE244	$6.401.667	$160.042	110743323
005	$12.290.000	18/05/2023	$12.290.000	FE260, FE262, FE263, FE264, FE265, FE266, FE267, FE268, FE269, FE270, FE271, FE272, FE273, FE274, FE275, FE276, FE277, FE278, FE279, FE280, FE281, FE282, FE283	$12.290.000	$307.250	146271723
006	$1.308.333	27/06/2023	$1.308.333	FE285, FE286, FE287, FE288, FE289	$1.308.333		

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

4. **RECOMENDACIONES**

El supervisor deberá realizar una síntesis sobre el desarrollo del contrato u orden de compra y las recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

Fiel copia del original Tensor.mercado

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Intendente jefe. **HENSOR RAFAEL MERCADO FERREIRA**
Cargo. Jefe Establecimiento ~~Primario de Atención~~ en Salud
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 67-7-200308-2022
Correo electrónico: hensor.mercado@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3116979708

Fiel copia del original hensor.mercado